

Ilave, 20 de febrero del 2024

Dra. Norka Belinda Ccori Toro

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO - ILAVE.

De mi especial consideración.

Quien suscribe, **CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIPA**, identificado con DNI N° 01325157 ; y con domicilio en el Barrio Progreso Villa Chipana, Distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao, Región de Puno; en mi calidad de Director designado en la Institución Educativa Primaria N° 70336, Taracancamaya, perteneciente al Distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao, Región Puno, UGEL El Collao – Ilave, Cog de Plaza 1155713117N6 con Resolución Directoral N° 000554-2023 de fecha 28 de febrero del año 2023, manifiesto mi voluntad de hacer constancia y de su conocimiento mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** al puesto y/o cargo de Director designada de la mencionada institución educativa que vengo desempeñando desde el 01 de marzo del año 2015. Debido a razones de haber sido declarado ganador del Concurso Público de acceso a cargos directivos y de especialistas en educación en las instancias de gestión educativa descentralizada 2022-2023 en el marco de la carrera pública magisterial de la ley de reforma magisterial.

Deseo agradecer la responsabilidad en este cargo directivo concebido a mi persona, así como la colaboración de todas los docentes y personal administrativo durante mi permanencia en la institución. A su vez, le agradeceré instruir a quien corresponda, se sirva considerar como **mi fecha de renuncia a partir del día jueves 29 de febrero del 2024**, además, se sirva considerar mi retorno al cargo docente en mi institución educativa de origen.

Fundamento en derecho mi renuncia irrevocable amparado en el artículo 111° del D.S. N° 004-2012-ED "Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial" que prescribe: (...) "La renuncia se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o autenticada por Fedatario" (...) y el artículo 62.3 del mismo reglamento, modificado también por el D.S. N° 005-2017-MINEDU, referido: (...) "El profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo docente en su institución educativa de origen o una similar de su jurisdicción, igual tratamiento corresponde al profesor que renuncia al cargo por decisión personal" (...). Así como las Disposiciones Complementarias numeral 7.7 de la Resolución Viceministerial N° 166-2022- MINEDU "El postulante que se encuentren ejerciendo cargo jerárquico en IE, o cargo Directivo En IE, UGEL o DRE, o el cargo Especialista en Educación en UGEL o DRE que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica y resulte ganador del concurso, deberá presentar su renuncia antes de la emisión de la resolución de designación, y ser ubicado en el cargo de profesor, toda vez que dichas plazas no se reservan.

Agradezco toda la confianza depositada en mí, sin otro particular me despido muy cordialmente.


CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIPA
DNI. 01325157
DIRECTOR DE LA IEP N° 70336
TARACANCAMAYA





0099762285



**NOTARIA
PANDIA MENDOZA REYNALDO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 01325157
Primer Apellido HUANACUNI
Segundo Apellido CHURACUTIPA
Nombres CESAR ELISEO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

[Handwritten Signature]
HUANACUNI CHURACUTIPA, CESAR ELISEO
DNI 01325157

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 42942664 - Jessica Nayder Pari Quispe
Fecha de Transacción: 20-02-2024 09:03:06
Entidad: 10024449004 - PANDIA MENDOZA REYNALDO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>
Número de Consulta: 0099762285



CERTIFICO: Que, la firma que antecede corresponde a **CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIPA** Identificado con DNI N° **01325157**.
Se legaliza la firma, mas no el contenido.
El Collao-llave, **20 FEB 2024**



IP

REYNALDO PANDIA MENDOZA
NOTARIO ABOGADO
Colegio de Notarios de Puno
Reg. 42

